

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N° 040 del 01 de enero del 2013, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2013.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las siguientes actividades:

- "Servicio de Producción de Eventos Gran Mateada", en el recinto SOFO, el día 30 de Octubre.
- "Servicio de Producción de Eventos Galas Artísticas", en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2013

DECRETO:

1. Apruébese las actividades:

- "Servicio de Producción de Eventos Gran Mateada", en el recinto SOFO, el día 30 de Octubre, por un monto de \$ 2.600.000 para lo cual se requiere lo siguiente:
 - Amplificación, Iluminación, Escenario, Sillas, Mesas, Mantel, Termos, Alimentación, Arriendo de local.
- "Servicio de Producción de Eventos Galas Artísticas", en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2013, por un monto de \$ 5.000.000, para lo cual se requiere lo siguiente:
 - Amplificación, Iluminación, Escenario, Alimentación, Premios, Impresos, Materiales de Oficina, Alojamiento.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 2.600.000.- al centro de costo 14.12.02 Celebraciones Adulto Mayor, ítem: 22.08.011.004, Servicios de Producción de Eventos.

\$ 5.000.000.- al centro de costo 14.12.03 Exposiciones Talleres y Galas Adulto Mayor, ítem: 22.08.011.004, Servicios de Producción de Eventos.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EMD/RM/P/CHS/mbr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.